



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Fundado 1810
Concejo Municipal



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución No. 2-2020.

A.G.T

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentado en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

JAV
JIV

PA

DH

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamientos como entidad de la administración pública tiene incidencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución y su ley orgánica, cuenta con un patrimonio propio personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Y.M.F.
M.V.C.R.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento tendrá como ámbito de actuación las competencias propias, y además, las coordinadas y delegadas con los demás entes que conforman la administración pública, que le defina la constitución, su ley, las legislaciones sectoriales y las que rijan las relaciones interadministrativas. Se considera que las competencias de los Ayuntamientos recaerán sobre todos los ámbitos de la administración pública, exceptuando aquellos que la Constitución reserve para la administración central.

Una gestión con visión..... Cero Contaminación

Ave. Dr. Morillo, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, alcaldia@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do

RNC 402- 06489-2



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Fundado 1810



Concejo Municipal

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A.C.T

CONSIDERANDO: Que en sesión Extraordinaria No. 3-2020, celebrada en fecha 24 de abril del año 2020. Fue aprobada por mayoría de los presentes del Concejo Municipal, la propuesta del Alcalde Municipal el señor Ramón Alfredo Reyes, de sustituir la **Tesorerera Municipal, la Lic. Ingris Miguelina Gómez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 036-0001231-8, y en su lugar nombrar el **Lic. Ariel Josué Díaz García como nuevo Tesorero Municipal y Ratificar la Secretaria del Concejo Municipal, Ing. Alba Teresa Vargas** Cédula de Identidad y Electoral No.036-0034490-1.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Publico No. 423-06.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley 41-08 de Función Pública

El Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primer punto:

Aprobar como al efecto **Aprueba**, nombrar el **Lic. Ariel Josué Díaz García**, cedula No. 036-0042130-3, como Tesorero Municipal.

Una gestión con visión..... Cero Contaminación

Ave. Dr. Morillo, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, alcaldia@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do

RNC 402- 06489-2



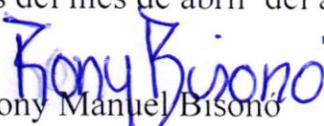
Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Fundado 1810
Concejo Municipal

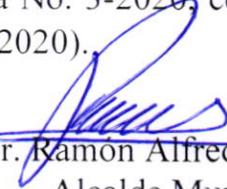
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Segundo Punto: Ratificar como al efecto **Ratifica** la actual secretaria del Concejo Municipal la Ing. Alba Teresa Vargas cedula de identidad y electoral No.036-0034490-1.

Tercer Punto: Comunicar como al efecto **Comunica** la presente resolución a la Contraloría General de la República, Cámara de Cuentas, Liga Municipal Dominicana, Tesorería Nacional y al Banco de Reservas.

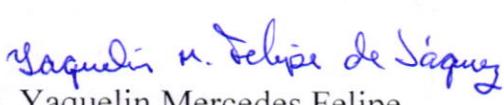
Dada en la Sala de Sesiones, del Concejo Municipal, del Ayuntamiento de San José de Las Matas, en Sesión Extraordinaria No. 3-2020, celebrada a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


Sr. Rony Manuel Bisnono
Presidente Concejo Municipal


Sr. Ramón Alfredo Reyes
Alcalde Municipal

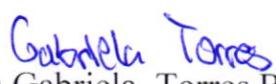
Lic. Gerónimo Adolfo Santana
Regidor

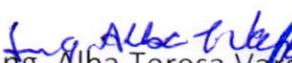
Certificado médico presentado
Dr. Víctor Ramón Estévez
Regidor


Licda. Yaquelin Mercedes Felipe
Vicepresidente


Licda. Dairana Hernández
Regidora


Sr. Martín Valentín Collado
Regidor


Sra. Ana Gabriela Torres Báez
Regidora


Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Municipal.



Este documento consta de 3 páginas

Una gestión con visión..... Cero Contaminación

Ave. Dr. Morillo, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom. Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, alcaldia@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do

RNC 402-06489-2